



Resolución Directoral N° 259-2012-AG-PSI

Lima, 25 JUN. 2012

VISTO:

El Memorando N° 778-2012-AG-PSI-OAF, de fecha 20 de junio de 2012, de la Oficina de Administración y Finanzas, relacionado con la Octava modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, para el Año Fiscal 2012;

CONSIDERANDO:

Que, por Resoluciones Directorales N° 024, N° 098, N° 151, N° 164, N° 170, N° 197, N° 211 y N° 226-2012-AG-PSI, de fechas 20 de enero, 14 de marzo, 20 de abril, 03 de mayo, 08 de mayo, 23 de mayo, 29 de mayo y 07 de junio de 2012, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI para el Año Fiscal 2012, y se aprobó la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta y séptima modificación de dicho Plan Anual, respectivamente, de acuerdo a la relación detallada en los Anexos adjuntos a dichas Resoluciones;

Que, la Oficina de Administración y Finanzas, con el documento de Visto ha solicitado modificar el Plan Anual de Contrataciones del PSI para el presente año, conforme al requerimiento efectuado por la Dirección de Infraestructura de Riego a través del Memorando N°1133-2012-AG-PSI-DIR, incluyendo el proceso de selección para contratación del proyectista que se encargue de elaborar el Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Huasaladera, en la localidad de Achoma, distrito de Achoma, provincia de Caylloma, Región Arequipa", el mismo que será financiado con Recursos Ordinarios, conforme al detalle contenido en el anexo adjunto;

Que, al respecto, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, con el Memorando N° 563-2012-AG-PSI-OPPS, de fecha 15 de junio de 2012, ha remitido las Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000333, con el cual se garantiza la existencia de crédito presupuestal disponible por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios en la Cadena Programática Funcional: 0042 2157230 4000120 10 025 0050 00001 (Sección Funcional 0164), para atender lo solicitado;

Que, en consecuencia, resulta procedente incluir en el PAC de la entidad el citado proceso de selección, conforme lo previsto en el artículo 8° del Decreto Legislativo N°1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, concordante con el Artículo 9° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°184-2008-EF, y el numeral 6) del punto VI – Disposiciones Específicas de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, sobre el "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N°169-2009-OSCE/PRE;



ANEXO

RELACION DE PROCESOS DE LA OCTAVA MODIFICACION PAC 2012

(En Moneda Nacional)

Resolución Directoral Nº 259-2012-AG-PSI

INCLUIR

Item	Descripción de la actividad	Objeto de contratación	Dirección y/ Oficina	Fecha tentativa del Proceso	Valor Referencial	Tipo de Proceso
1	Contratación del Servicio de Elaboración de Expediente Técnico del Proyecto Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Huasaladera, en la localidad de Achoma, distrito de Achoma, provincia de Caylloma, Región Arequipa	SERVICIO	DIR	JUNIO	S/. 19,500.00	AMC



De conformidad con el Decreto Legislativo N°1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, el Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°184-2008-EF y la Directiva N°005-2009-OSCE/CD, aprobada por Resolución N°169-2009-OSCE/PRE;

Con las visaciones de la Oficina de Administración y Finanzas, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N°0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar, la octava modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI, para el Año Fiscal 2012, de acuerdo al detalle contenido en el Anexo que en un (01) folio, forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer, que la Oficina de Administración y Finanzas cumpla con publicar la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

Artículo 3°.-Disponer que la octava modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI, para el Año Fiscal 2012, se encuentre a disposición de los interesados en la Oficina de Administración y Finanzas, sita en el Jr. Emilio Fernández N°130 – Santa Beatriz, para su revisión o adquisición, así como sea publicado en la página web de la entidad: <http://www.psi.gob.pe>.

Artículo 4°.- Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Dirección de Infraestructura de Riego y a la Oficina de Asesoría de Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI

Ing. JORGE H. ZUNIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO